

## CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE BIBLIOTECAS COMUNALES Y ESPACIOS DE LECTURA NO CONVENCIONALES - 2023

# CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

El presente consolidado muestra las respuestas a las consultas recibidas a través del correo electrónico del Área de Concursos de la Dirección del Libro y la Lectura, durante el periodo establecido para tal fin en las bases del concurso. Las consultas adicionales que puedan surgir se atenderán a través del correo: [concursosdll@cultura.gob.pe](mailto:concursosdll@cultura.gob.pe)

- 1. ¿Hay algún inconveniente si nuestra Asociación está cambiando de junta directiva y estamos esperando a que se actualicen los datos en el sistema de registros públicos para actualizar los datos del representante legal de la asociación, mientras iniciamos la postulación virtual con un proyecto en el concurso de proyectos para el financiamiento de bibliotecas comunales y espacios no convencionales?**

Debemos indicar que, tal como se especifica en el numeral V. de las bases, la persona jurídica que postula al concurso debe contar con la Partida Registral actualizada en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP). Además, quien postule debe ser el representante legal de la persona jurídica, el mismo que será consignado en el formulario de inscripción virtual como responsable del desarrollo del proyecto hasta culminarlo.

Atendiendo a su consulta, podría postular al concurso a través del representante legal que figura actualmente en su Partida, ya que ese requisito se verificará en la etapa de revisión de postulaciones. Si más adelante se concreta el cambio del representante legal y queda debidamente registrado en SUNARP, en caso sean declarados beneficiarios del concurso, será necesario que informe dicha modificación y presente su Partida Registral actualizada o la vigencia de poder donde constan los datos del nuevo representante legal, antes de efectuar la firma del Acta de Compromiso.